



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0040321/2016

VISTO:

La Ordenanza 3/00 del H. Consejo Directivo que reglamenta la Selección Académica para cubrir los cargos del Ciclo de Nivelación;

La Ordenanza 1/93 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias, que reglamenta la provisión de cargos de Ayudantes Alumnos

El pedido del Profesor del IECQ-Ciclo de Nivelación, Dr. Luis Olcese; para la provisión de cargos de Ayudante Alumnos,

ATENTO:

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a alumnos de esta Facultad, con o sin experiencia previa en el dictado de esta asignatura, a una selección académica con el objeto de colaborar en el dictado del Ciclo de Nivelación 2016.

Artículo 2º: La convocatoria mencionada en el artículo anterior estará destinada a cubrir **6 (seis) cargos de Ayudante Alumno**, con funciones de Ayudante-Guía, por un período de 1 (un) ciclo de 4 (cuatro) meses y una dedicación de 7.5 (siete c/50/100) horas cátedra terciarias/semanales.

Artículo 3º: Integrar la siguiente Comisión Evaluadora

Titulares

Dr. Luis OLCESE
Prof. Adjunto (DE)

Dra. Mariana FERNÁNDEZ
Prof. Adjunta (DE)

Dra. Andrea SMANIA
Prof. Asociada (DE)

Dr. Maximiliano BURGOS PACI
Prof. Asistente (DE)

Suplentes

Dr. Sergio DASSIE
Prof. Adjunto (DE)

Dr. César GÓMEZ
Prof. Adjunto (DS)

Dr. Mario GUIDO
Prof. Titular (DE)

Dr. Juan DE PAOLI
Prof. Ayudante A (DS)

Observadores estudiantiles

Srta. Micaela SASSI

Srta. Nahir DOMÍNGUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0040321/2016

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **16 al 29 de septiembre de 2016**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por Mesa de Entradas de la Facultad, sita en Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10 a 12:00 horas.

Artículo 5º: A los fines de la inscripción a los cargos de Ayudante Alumnos, los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 8º de la Ord. 1/93 del H.C.D y modificatorias, y presentar la siguiente documentación:

- a) Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b) Certificado analítico de materias actualizado, que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados correspondientes al Ciclo Intermedio aprobado. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c) Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 6º: La selección para la cobertura de cargos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de las Ordenanzas 3/00 y 1/93 del H. Consejo Directivo.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Resolución N°

MMM / acf

731



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC